

Secretaría de Salud
Comisión Nacional de Bioética
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. CONBIOETICA/2021/04

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Bioética con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CONBIOETICA/2021/04 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (01/04/21)		
Código	12-V00-1-M1C017P-0000106-E-C-G		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 57,605.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos cinco pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Consolidar el arraigo institucional de la bioética, a través de la generación de vínculos con instancias del sector público, privado y social a nivel nacional e internacional, así como fomentar la inclusión del enfoque bioético en la elaboración de políticas públicas y realizar el seguimiento a la ejecución de los planes y programas de la Comisión.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer al Comisionado Nacional de Bioética temáticas de relevancia y prioridades de análisis bioético y derechos humanos, a fin de contribuir a la formulación y evaluación de políticas públicas en salud para el arraigo de una cultura de la bioética. 2. Establecer los proyectos aprobados por el Comisionado Nacional de Bioética que promuevan la incorporación de principios bioéticos en la formulación y análisis de políticas públicas, como parte del desarrollo de una cultura de la bioética y la consolidación de los derechos humanos en el ámbito de la salud. 3. Establecer los mecanismos de atención a la solicitud de opinión sobre distintas iniciativas, reformas o temas de consulta en salud, investigación científica, derechos humanos y temas afines, a fin de analizar sus implicaciones bioéticas para las recomendaciones que emita el Comisionado Nacional de Bioética. 4. Proponer al Comisionado Nacional de Bioética las estrategias que fomenten el apego a principios éticos entre las instancias que conforman el Sistema Nacional de Salud bajo un enfoque incluyente, plural y con equidad de género, a fin de fomentar el respeto de los derechos humanos y la mejora la calidad de atención. 5. Conducir el análisis y la discusión sobre temáticas emergentes en bioética y salud con instituciones y organizaciones del sector público, social y privado, con el objeto de contribuir a las recomendaciones y pronunciamientos que emite el Comisionado Nacional de Bioética. 6. Planear, en coordinación con el Comisionado Nacional de Bioética, las estrategias para la creación, funcionamiento y seguimiento de las comisiones estatales de bioética para impulsar el desarrollo de la bioética a nivel local y regional en el Sistema Nacional de Salud. 7. Participar en la vinculación de la Comisión Nacional de Bioética con sus homólogos y organismos internacionales orientados a la promoción y desarrollo de la bioética y temas afines, con el objeto de fomentar la cooperación en la materia, para dar seguimiento al acuerdo de colaboración y acciones derivadas. 8. Apoyar los trabajos del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Bioética que le asigne su Presidente. 		

	<p>9. Proponer al Comisionado Nacional de Bioética las estrategias para mantener la cooperación técnica con el Sistema Nacional de Salud y a nivel intersectorial en cuestiones relacionadas con la bioética, con el propósito de impulsar la observancia de criterios bioéticos.</p> <p>10. Conducir el proceso de planeación estratégica, acorde con el Comisionado Nacional de Bioética, supervisando el seguimiento periódico a las metas, indicadores y grados de avance de cada una de las estrategias, para el logro de los objetivos institucionales y la operación de la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>11. Dirigir la elaboración e integración de los informes de gestión en temas sustantivos solicitados por instancias correspondientes de la administración pública federal, para atender los requerimientos de transparencia y rendición de cuentas respecto del desempeño y actividades institucionales de la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>12. Proponer al Comisionado Nacional respecto de las acciones de identificación, seguimiento y mejora en la administración de los riesgos institucionales, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y el adecuado funcionamiento de las áreas de la Comisión Nacional de Bioética.</p>			
	<p>Académicos</p>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p>Área general: CIENCIAS DE LA SALUD Carrera genérica en: Medicina, Biomédicas, Salud</p> <p>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS Carrera genérica en: Administración, Antropología, Educación, Derecho, Psicología</p> <p>Área general: EDUCACION Y HUMANIDADES Carrera genérica en: Educación, Filosofía, Psicología</p> <p>Área general: INGENIERIA Y TECNOLOGIA Carrera genérica en: Administración, Medicina</p>		
	<p>Laborales</p>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 8 años en:</p> <p>Área de experiencia: ANTROPOLOGIA Área general: Antropología Cultural, Antropología Social</p> <p>Área de experiencia: CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO Área general: Derecho y Legislación Nacionales.</p> <p>Área de experiencia: PEDAGOGIA Área general: Organización y Planificación de la Educación.</p> <p>Área de experiencia: CIENCIAS MEDICAS Área general: Ciencias Clínicas.</p> <p>Área de experiencia: PSICOLOGIA Área general: Estudio Psicológico de Temas Sociales</p> <p>Área de experiencia: SOCIOLOGIA Área general: Cambio y Desarrollo Social</p> <p>Área de experiencia: ETICA Área general: Ética de Individuos</p> <p>Área de experiencia: FILOSOFIA Área general: Filosofía General</p>		
	<p>Evaluación de Habilidades</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="703 1973 1118 2040">Habilidad 1 Liderazgo (nivel intermedio)</td> <td data-bbox="1118 1973 1525 2040">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo (nivel intermedio)	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo (nivel intermedio)	Ponderación: 50			

	Habilidad 2 Orientación a Resultados (nivel intermedio)	Ponderación: 50
Idioma	Inglés: Lee, habla y escribe (nivel avanzado)	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ACADEMICO (02/04/21)		
Código	12-V00-1-M1C015P-0000118-E-C-C		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 33,778.00 (Treinta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO:</p> <p>Coordinar, diagnosticar y diseñar actividades estratégicas en materia ética sobre todo lo que concierne al genoma humano, áreas y temáticas afines, en función de las necesidades y requerimientos de la sociedad y en concordancia con las labores fundamentales de la Comisión Nacional de Bioética con el fin de consolidar espacios institucionales y académicos que faciliten la integración de cánones bioéticos a las practicas humanas.</p> <p>FUNCIONES PRINCIPALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer las actividades de capacitación de la Comisión a fin de fomentar el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género en la prestación de servicios de salud y en la investigación. 2. Asesorar en programas académicos y materiales de capacitación la colaboración con instituciones de salud, en el ámbito educativo y otros sectores interesados a fin de homologar criterios de enseñanza en bioética. 3. Diagnosticar las competencias bioéticas a través de la asesoría para el diseño de programas, cursos, contenidos, modalidades y materiales de capacitación y formación en bioética en las instituciones académicas, de salud y las entidades federativas. 4. Supervisar la elaboración de materiales de contenido bioético, para los procesos de enseñanza y educación propuestos por la Comisión Nacional de Bioética, para el arraigo del conocimiento bioético en el ámbito nacional e internacional. 5. Colaborar con instituciones nacionales e internacionales en el fomento del conocimiento en bioética para buscar soluciones a problemas emergentes regionales y globales relativos a esta disciplina. 6. Participar en la propuesta de líneas de acción específicas para el mejor aprovechamiento de los vínculos institucionales para la promoción del conocimiento en bioética a instituciones educativas y de salud que impacten en la prestación de servicios de salud e investigación en salud. 7. Proponer el programa nacional de conferencias virtuales y presenciales en bioética, con contenidos de relevancia en la materia que sirvan para la elaboración del material de capacitación y difusión en bioética. 8. Colaborar en las acciones de capacitación y actualización en bioética con las instituciones del Sistema Nacional de Salud, del sector educativo, y sectores afines, para el fortalecimiento de las 		

	<p>competencias en bioética de los integrantes de Comités Hospitalarios de Bioética, Comités de Ética en Investigación y de Comisiones Estatales de Bioética.</p> <p>9. Coordinar los eventos de capacitación de la Comisión Nacional de Bioética enfocados a la mejora del desempeño de los integrantes de los Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en Investigación en su funcionamiento</p>		
	Académicos	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p>Área general: CIENCIAS AGROPECUARIAS Carrera genérica en: Biología</p> <p>Área general: CIENCIAS DE LA SALUD Carrera genérica en: Medicina, Salud</p> <p>Área general: CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS Carrera genérica en: Biología</p> <p>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS Carrera genérica en: Antropología, Ciencias Sociales, Derecho, Psicología</p> <p>Área general: EDUCACION Y HUMANIDADES Carrera genérica en: Antropología, Filosofía, Psicología</p> <p>Área general: INGENIERIA Y TECNOLOGIA Carrera genérica en: Bioquímica</p>	
	Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 6 años en:</p> <p>Área de experiencia: CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO Área general: Derecho y Legislación Nacionales.</p> <p>Área de experiencia: PEDAGOGIA Área general: Organización y Planificación de la Educación</p> <p>Área de experiencia: CIENCIA POLITICA Área general: Administración Pública.</p> <p>Área de experiencia: PSICOLOGIA Área general: Psicología Social</p> <p>Área de experiencia: ETICA Área general: Ética de Individuos, Ética de Grupo</p> <p>Área de experiencia: FILOSOFIA Área general: Sistemas Filosóficos, Antropología Filosófica, Filosofía del Conocimiento</p>	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados (nivel Intermedio)	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica (nivel Intermedio)	Ponderación: 50
	Idioma	Idioma inglés (Avanzado)	
Otros	Necesidad de viajar: A veces		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			

	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatas a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.
--	---	---

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida	<p>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para los concursos. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda. 5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos

laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptara la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de “experiencia laboral” las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

1. Orden de los puestos desempeñados
2. Duración en los puestos desempeñados
3. Experiencia en el sector público
4. Experiencia en el sector privado
5. Experiencia en el sector social:
6. Nivel de responsabilidad
7. Nivel de remuneración
8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

1. Acciones de Desarrollo Profesional
2. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
3. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
4. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
5. Logros
6. Distinciones
7. Reconocimientos o premios.
8. Actividad destacada en lo individual:
9. Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso de la plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por los/las candidatos/as.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias

	<p>académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>Los documentos deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo a los correos de: spc.conbioetica@gmail.com ipalomaresrodriguez@gmail.com y juan.velazquez@salud.gob.mx., para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados a los correos citados. II. Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de: “Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328_Acta_Nac. III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte. IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original. V. El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida. VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate. VII. El formato de “Revisión Documental” se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida. VIII. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate. <p>La Comisión Nacional de Bioética se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Bioética, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 17 al 30 de noviembre de 2021, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>
<p>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p>

- I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapas	Fecha o Plazo
Publicación de convocatoria	17 de noviembre de 2021
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 al 30 de noviembre de 2021
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 al 30 de noviembre de 2021
Examen de conocimientos	A partir del 6 de diciembre de 2021
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 9 de diciembre de 2021
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 14 de diciembre de 2021
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 14 de diciembre de 2021
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 17 de diciembre de 2021
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 17 de diciembre de 2021

La Comisión Nacional de Bioética, comunicara por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.

Previamente a la aplicación de las evaluaciones:

- a). - La Comisión Nacional de Bioética, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).
- b). - La Comisión Nacional de Bioética, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C, no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.
- c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.
- d). - Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.

- a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia, de al menos 1.5 metros.
- b). - Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubre boca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.
- c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- d). - Sobre el escritorio, no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de la evaluación y egreso del aula.

- a). - Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- b). - Al concluir las evaluaciones, la Comisión Nacional de Bioética a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada **Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA)**. Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada **Generador de Exámenes**

	<p>de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados. Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (GEXSSA), el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Comisión Nacional de Bioética, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Comisión Nacional de Bioética aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y notificaciones correspondientes a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
Entrevista	<p>Las etapas de Entrevistas tienen la finalidad de que los Comités técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>Sesionará el CTS, vía remota, donde el candidato deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <p>a). - La Comisión Nacional de Bioética, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.</p>

b). - La Comisión Nacional de Bioética, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.

c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.

d). - Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

d). - Los aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubre boca o careta.

e) Los candidatos, será necesario acreditar su participación con identificación oficial: "INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte" y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajaEN.

f) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.

La Comisión Nacional de Bioética programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro de los Comités técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.

Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados.

Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10

	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
	Etapas de Entrevista	30	
	PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	<p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .		
Determinación y Reserva	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>		
Declaración de Concurso Desierto	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>		
Reactivación de folios	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección de Profesionalización y Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>		
Disposiciones	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos		

<p>generales</p>	<p>vacantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública 5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Comisión Nacional de Bioética, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal” Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008. 8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Comisión Nacional de Bioética informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de juan.velazquez@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación 9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
<p>Citatorios</p>	<p>La Comisión Nacional de Bioética comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaria de Salud, ubicadas en Donceles No. 39, Primer Piso, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 y/o Marina Nacional No. 60, Piso 15, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada</p>

	<p>a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/convocatorias-de-plazas-vacantes?state=published.</p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de “Documentación e Información relevante” Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico juan.velazquez@salud.gob.mx y el número telefónico 54872760 Ext 59460 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los 17 días del mes de noviembre de 2021. Los Comités Técnicos de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

Lic. Juan Manuel Velázquez Balderas
Subdirector de Recursos Humanos y Organización

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-M1C017P-0000106-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

Tema	1.- Fundamentos y Orígenes de la bioética		
	SubTema	1.1.-Origen de la Bioética	
		Bibliografía	Potter Van Rensselaer, "Bioethics, the Science of Survival. Perspectives in Biology and Medicine, Johns Hopkins University Press Volume 14, Number 1, Autumn 1970
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 01-29
		Página Web	https://pages.uoregon.edu/nmorar/Nicolae_Morar/Phil335Fall15_files/Potter_BioethicsTheScienceofSurvival.pdf
	SubTema	1.2.- Principios de la Bioética	
		Bibliografía	Beauchamp, T.L y JF (2012) Principles of Biomedical Ethics 7ª. Ed. Estados Unidos de Norteamérica, Oxford University Press
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos Concepto de la autonomía u el principio de respeto por la autonomía El concepto y principio de no maleficencia El concepto de beneficencia y principios de beneficencia El concepto de la justicia y los principios de la justicia 	
Página Web		N/A	
Tema	2.- Análisis bioético y derechos humanos		
	SubTema	2.1.- Declaración universal sobre bioética y derechos humanos.	
		Bibliografía	UNESCO, Asamblea General. (2005). Declaración universal sobre bioética y derechos humanos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> Disposiciones generales Principios Aplicación de los principios
		Página Web	http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
	SubTema	2.2.- Derechos humanos en México	
		Bibliografía	Cano, Fernando, Ramírez María de Lourdes y del Castillo Z. Horacio A (coords.) Bioética y Derechos Humanos. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1992
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		<ul style="list-style-type: none"> Salud y derechos humanos, pp. 15 a 48 Medicina y derechos humanos, pp 107-122 	
Página Web	http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12727		
Tema	3.- Bioética y políticas públicas		
	SubTema	3.1.- Bioética y biopolíticas	
		Bibliografía	Bishop. J y Jotterand f (2006) Bioethics as Biopolitics, Journal of Medicine and Philosophy, vol 31, no. 3.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 205 - 212
		Página Web	https://student.cc.uoc.gr/uploadFiles/1110-%CE%91%CE%9509%CE%9A/Bishop-Jotterand%20Bioethics%20as%20biopolitics.pdf
	SubTema	3.2.- Análisis ético de políticas públicas	
		Bibliografía	Merino, M. La importancia de la ética en el análisis de las políticas públicas, Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 41, junio, 2008

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 5-32.
		Página Web	https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533672001.pdf
Tema	4.- Bioética y derecho a la protección de la salud		
	SubTema	4.1.- Bioética y derecho a la salud	
	Bibliografía	Medina, Maria, Bioética y derecho a la salud en Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones, Cámara de Diputados 9a ed. 2016.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 253-275	
	Página Web	https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5628/16.pdf	
	SubTema	4.2.- Bioética y promoción de la salud	
	Bibliografía	Velasco, M. Derecho y Salud, su Protección y Fomento. Bioética para el respeto al derecho a la vida y promoción de la salud, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2002	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 195-204	
	Página Web	https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/357/16.pdf	
Tema	5.- Sistema Nacional de Salud		
	SubTema	5.1.- Ética y salud	
	Bibliografía	Narro-Robles, José, Rodríguez-Domínguez, José, Viesca-Treviño, Carlos, & Abreu-Hernández, Luis Felipe. (2004). Ética y salud: Retos y reflexiones. Gaceta médica de México, 140(6), 661-666	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 661-666	
	Página Web	http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0016-38132004000600017&lng=es&tlng=es .	
	SubTema	5.2.- Ética de la vigilancia	
	Bibliografía	WHO, (2017) guidelines on ethical issues in public health surveillance, Organización Mundial de la Salud.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 21- 52	
	Página Web	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34499/9789275319840-spa.pdf?sequence=6	
Tema	6.- Comisiones Estatales de Bioética		
	SubTema	6.1.- Objeto, facultades, funciones	
	Bibliografía	CONBIOETICA, (2015) Lineamientos operacionales de las Comisiones Estatales de bioética, Secretaría de Salud, México.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objeto Competencias, funciones y facultades Naturaleza y estructura	
	Página Web	http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/Lineamientos_Operacionales_paginado_con_forr_os.pdf	
	SubTema	6.2.- Avances y retos	
	Bibliografía	Ruiz-de-Chávez-Guerrero, Manuel-Hugo, & Salinas-de-la-Torre, Erika-Judith. (2017). Avances y retos de las Comisiones Estatales de Bioética en México. Revista de Bioética y Derecho, (39)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 87-102.	
	Página Web	http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872017000100006&lng=es&tlng=es .	
Tema	7.- Atención Primaria de Salud		
	SubTema	7.1.- Bioética en la APS	
	Bibliografía	(2020) Bioética en la Atención Primaria de Salud Gaceta CONBIOÉTICA, Año IX, Número 35	

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> Bioética y Atención Primaria de la Salud Formación de Recursos Humanos para la Atención Primaria de Salud Modelo de la Atención Integral a la Salud desde la Perspectiva Bioética
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/615885/Gaceta_35_-_La_bioetica_en_la_Atencion_Primaria_de_Salud.pdf
		Bibliografía	Pérez, Manuel, 2016, ¿Por qué hablar de bioética en la atención primaria en salud? Revista Latinoamericana de Bioética, vol. 16, núm. 2, Colombia
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 102-117
		Página Web	https://www.redalyc.org/pdf/1270/127046821007.pdf
Tema	8.- Bioética y medio ambiente		
	SubTema	8.1.- Bioética y cambio climático	
		Bibliografía	UNESCO, Declaración de Principios Éticos en relación con el Cambio Climático (2017)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> Principios Aplicación de los principios
		Página Web	http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49457&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
	SubTema	8.2.- Ética ambiental y políticas internacionales	
		Bibliografía	Agius, E. (2010), "Ética ambiental: hacia una perspectiva intergeneracional", en H. A. ten Have, Ética ambiental y políticas internacionales, París, Ediciones UNESCO
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	"Introducción: medio ambiente, ética y políticas", pp. 11-23. "Ética ambiental: hacia una perspectiva intergeneracional" pp. 97-125.
		Página Web	https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000187309
Tema	9.- Bioética y poblaciones en contexto de vulnerabilidad		
	SubTema	9.1.- Reconocimiento de la dignidad	
		Bibliografía	Asamblea General de las Naciones Unidas, (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 1 al artículo 31
		Página Web	https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx
	SubTema	9.2.- Equidad de género	
		Bibliografía	Ferrajoli, L. (2010), "El principio de igualdad y diferencia de género", en Cruz Parceró, J. A. y Vázquez, R. (eds), Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres, México, SCJN-Fontamara
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 01- 26
		Página Web	https://issuu.com/ivar.hdez/docs/debates_constitucionales_sobre_dere
	SubTema	9.3.- Interculturalidad en salud	
		Bibliografía	Ibarra Palafox, F. (2005), Minorías etnoculturales y Estado nacional, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3ro. Instituciones para el acomodo de las minorías. Pp. 95-156.
		Página Web	https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1722-minorias-etnoculturales-y-estado-nacional
Tema	10.- Bioética y salud pública		
	SubTema	10.1.- Salud sexual y reproductiva	
		Bibliografía	Capdevielle, Pauline y Arlettaz, Fernando, 2019, "Laicidad y principio de autonomía. Una mirada desde los derechos sexuales y reproductivos", en Alegre Marcelo (dir.), Capdevielle, Pauline, Chorny, Vladimir y Maysley, Nahuel (coords.), Libres e iguales: estudios sobre autonomía, género y religión, México, Universidad de Buenos Aires-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 149-171.

	Página Web	https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5543/8.pdf
SubTema	10.2.-Colaboración entre ética y salud pública	
Bibliografía	Callahan D. Jennings B (2002) Ethics and public health: forging a strong relationship. American Journal of Public Health 92(2)	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 169-176	
Página Web	https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1447035/	
Tema	11.- Bioética e investigación	
SubTema	11.1.- Investigación relacionada con la salud con seres humanos	
Bibliografía	Organización Panamericana para la Salud (OPS) (2016), Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos, 4a. ed., Ginebra, Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS).	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pauta 1 – 21	
Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343583/15_INTL_Pautas_eticas_CIOMS.pdf	
SubTema	11.2.- Legislación en materia de investigación	
Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación en Salud (1987, última reforma 2014)	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEGUNDO, de los Aspectos éticos de la Investigación en Seres Humanos	
Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/rlqsmis.html	
Tema	12.- Comisión Nacional de Bioética	
SubTema	12.1.- Objeto, facultades, funciones	
Bibliografía	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo único • Artículo segundo • Artículo tercero • Artículo cuarto • Artículo quinto • Artículo sexto • Artículo séptimo 	
Página Web	http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/2017/2017_02_16_MAT_salud.pdf	
SubTema	12.2.- Perspectivas	
Bibliografía	Ruiz de Chávez-Guerrero. Veinte años de bioética en México: desarrollo y perspectivas de la Comisión Nacional de Bioética. Cirugía y Cirujanos [en línea]. 2014, 82 (6), 699-708. ISSN: 0009-7411.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> • Aproximación conceptual • Creación, desarrollo y evolución de la Comisión Nacional de Bioética 	
Página Web	https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66232466015	
Tema	13.- Planeación estratégica	
SubTema	13.1.- Etapas del proceso de planeación	
Bibliografía	Secretaría de Hacienda y crédito público, Planeación Estratégica, en Diplomado de Presupuesto basado en resultados.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Módulo 3, unidad 1.	
Página Web	http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-3_planeacion-estrategica.pdf	
SubTema	13.2.- Transparencia y rendición de cuentas	
Bibliografía	Fierro, Ana Helena. Transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad. Centro de Investigación y Docencia Económicas. Año VI, No. 10, enero-junio de 2015	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 26-36
	Página Web	http://contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Revista_Rc_et_Ratio/Rc_et_Ratio_10/Rc10_02_AnaElenaFierro.pdf
SubTema	13.3.- Programa Sectorial de Salud	
	Bibliografía	Secretaría de Salud, (2020) Programa Sectorial de salud derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del estado actual • Objetivos prioritarios • Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
	Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020
SubTema	13.4.- Combate a la corrupción	
	Bibliografía	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública. (2019)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del estado actual • Objetivos prioritarios • Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509882/PNCCIMGP_2019-2024.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE DESARROLLO ACADEMICO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-M1C015P-0000118-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

Tema	1. Fundamentos y orígenes de la ética y la bioética	
	SubTema	1.1.- Fundamentos históricos de la ética
	Bibliografía	MacIntyre, Alasdair. (2006). Historia de la ética. Paidós Surcos. España. 288 p
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	-La importancia filosófica de la historia de la ética. Págs. 11-14. -La historia pre filosófica de "bueno" y la transición a la filosofía. Págs. 15-24.
	Página Web	http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2016/Etica/HisAlsad.pdf
	Bibliografía	González, Juliana. (2007). Ética y libertad. FCE. México. 345 p.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Los principios de la ética: Heráclito. Págs. 39-56
	Página Web	N/A
	SubTema	1.2.- Orígenes y perspectivas de la bioética
	Bibliografía	Fernando Lolas Stepke. (2000). Bioética y Antropología Médica. Santiago, Chile: Mediterráneo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- La bioética como narrativa crítica. Pág. 59-70 - Hacia una bioética de la cotidianidad. Págs. 73-76 - La bioética como como juicio valórico frente a la independencia y ambigüedad de la técnica. Pág. 79-90
	Página Web	N/A
	Bibliografía	Diego Gracia. (1998). Fundamentación y Enseñanza de la Bioética. Santa Fe de Bogotá, D.C. Colombia: El Búho LTDA.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Planteamiento General de la Bioética Págs. 11 - 28 - El qué y el Porqué de la Bioética Págs. 29 - 49
	Página Web	N/A
	Bibliografía	Diego Gracia. (1998). Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria. Santa Fe de Bogotá, D.C. Colombia: El Búho LDTA.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Ética y Responsabilidad Social Págs. 39 - 57 - Ciencia y Ética Págs. 59 – 76
	Página Web	N/A
Tema	2. Bioética Global	
	SubTema	2.1.- Temas emergente
	Bibliografía	Potter, Van Rensselaer. Bioética la ciencia de la supervivencia. En: Revista Selecciones de Bioética. Instituto de Bioética-Cenalbe, Bogotá, Colombia Abril 2002
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 122-139
	Página Web	https://es.slideshare.net/JMiguelDuarteV/biotica-selecciones-biotica-la-ciencia-de-la-supervivencia http://www.cenalbe.org.co/PDF/seleccionesNo.1.pdf
	Bibliografía	Hottois,, Gilbert ¿Que es la bioética? Editorial Fontamara, México, 2004. Múltiples aspectos de un concepto contemporáneo

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 11-53
	Página Web	N/A
Tema	3.- Institucionalización e infraestructura bioética	
SubTema	3.1.- Consolidación de la infraestructura bioética nacional	
Bibliografía	Coordinador: Manuel H Ruiz de Chávez. (2016). Temas selectos de CONBIOÉTICA. México: Editarte.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Responsabilidad Social: Salud Pública e investigación en salud Págs. 129 – 140 - La evolución del Marco Ético de la Investigación científica Págs. 151 - 158	
Página Web	http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Temas_Selectos_de_CONBIOETICA.pdf	
Bibliografía	Isabel Luengas, Dafna Feinholz, Guillermo Soberón. (2007). Comisión Nacional de Bioética: Su entender, su quehacer. México: Grafía editores.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp. 1 -64	
Página Web	http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf	
Bibliografía	David Koepsell, Manuel H Ruiz de Chávez. (2015). Ética de la Investigación. Integración Científica. México: Editarte.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp.1-180	
Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562564/Libro_Etica_de_la_Investigacion_gratuito.pdf	
Bibliografía	Coordinador: Manuel H Ruiz de Chávez. (2018). Bioética y Derechos Humanos. XXV Años de Reflexiones. México: Fontamara.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Perspectivas Filosóficas de la Bioética. pág. 27-37 - Impacto de las Declaraciones UNESCO: Genoma Humano, Bioética y Derechos Humanos. pág. 119-128 - Aspectos Éticos a Considerar en la Revisión de Protocolos de Investigación. Pág. 243-248	
Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562556/Bio_tica_y_derechos_humanos._XXV_a_os_de_reflexiones__baja_.pdf	
SubTema	3.2 Disposiciones en materia de bioética	
Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación. (2018). México: Secretaría de Salud/ Comisión Nacional de Bioética.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp.1-66	
Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/420813/Gui_a_CEI_2018.pdf	
Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética. (2015). México: Secretaría de Salud/ Comisión Nacional de Bioética.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 1-66	
Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562585/Guia_CHB_Final_Paginada_con_forros.pdf	
Bibliografía	Decreto de Creación CONBIOÉTICA 2017	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp.1-4	
Página Web	http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/2017/2017_02_16_MAT_salud.pdf	
Bibliografía	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO 19 de octubre de 2005.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp.1-6	

Página Web	http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
Bibliografía	REGLAMENTO de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. Diario Oficial de la Federación
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp.1-19
Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html

Tema	4.- Bioética, derecho y sociedad
SubTema	4.1.- Pluralidad, regulación y conducta social
Bibliografía	Coordinadores: Manuel H Ruiz de Chávez, Erika Salinas de la Torre, Gustavo Olaiz Barragán. (2017). Bioética y Salud Pública en la Regulación de la Marihuana. México: Fontamara.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Ética y adicciones. Pág. 23-37 - La regularización de la Marihuana desde una perspectiva de Salud Pública. pág. 81-99 - Aspectos Bioéticos en la regulación de la Marihuana Pág. 115-120
Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562562/Bioetica_y_Salud_Publica_en_la_regulacion_de_la_marihuana.pdf
Bibliografía	Coordinadores: Manuel H Ruiz de Chávez, Ingrid Brena. (2018). Bioética y Derechos Humanos. México y la Convención para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con Respecto a las Aplicaciones de la Biología y la Medicina. México: IJ-UNAM
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Convention on Human Rights and Biomedicine: The Oviedo Convention. Pág. 89- 104 - El consentimiento Informado en la Biomedicina. Págs.125-144 - Vida Privada y Derecho a la Información en la Biomedicina. Págs.. 145-164
Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562557/Bioetica_y_derechos_humanos.pdf

Tema	5.- Bioética: en busca de consensos
SubTema	5.1.- Bioética y equidad desde los determinantes sociales de la salud
Bibliografía	Urbina Fuentes M., González Block M. Á. (2012). La importancia de los determinantes sociales de la salud en las políticas públicas. Instituto Nacional de Salud Pública. México
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Conferencias magistrales. Retos para la difusión, comunicación y posicionamiento de los determinantes sociales de la salud. Oliva López Arellano y Sergio López Moreno. Págs. 61-64. -Conferencias magistrales. La población y los determinantes sociales de la salud; su importancia en las políticas de desarrollo social. Félix Vélez Fernández Varela. Págs. 89-93. -Paneles. Planeación y evaluación de las políticas y los programas sociales. Jiménez Bolón Javier. Págs. 117-119
Página Web	https://www.insp.mx/resources/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf
Bibliografía	Cornejo Plaza, María Isabel. (2015). Naturaleza jurídica de las declaraciones internacionales sobre bioética. En Revista de Bioética y Derecho. Núm. 34. Universitat de Barcelona-Càtedra UNESCO de Bioética
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Págs. 26-36
Página Web	http://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/12064/14817 https://www.redalyc.org/pdf/783/78339738004.pdf
Bibliografía	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO 19 de octubre de 2005.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 1-11
Página Web	http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
Bibliografía	Convenio de Oviedo y sus Protocolos
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 1 - 12
Página Web	https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2290/37.pdf
Bibliografía	Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 1-5

	Página Web	http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html	
Tema	6.- Educación digital		
	SubTema	6.1 Educación	
		Bibliografía	Grand-Clement, S. (2017). Digital learning. Education and skills in the digital age. Corsham Institute Thought Leadership Programme.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 1-23
		Página Web	https://www.rand.org/pubs/conf_proceedings/CF369.html
	SubTema	6.2 Materiales educativos	
		Bibliografía	Van den Berg, E., Blijleven, P., & Jansen, L. (2001). Digital Learning Materials: Classification and Implications for the Curriculum. Curriculum Landscapes and Trends.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 1-14
		Página Web	https://www.researchgate.net/publication/265360991_Digital_Learning_Materials_Classification_and_Implications_for_the_Curriculum